



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE BURGOS

#### Sección Segunda

##### *Edicto*

En este órgano judicial se tramita cuestión de ilegalidad 1/2016 seguido a instancias de Jose Luis Nogal Marcos contra Diputación Provincial de Burgos sobre cuestión de ilegalidad disp. trans. ord. regul. precio público 5-10-12 en los que, por resolución de fecha 25 de abril de 2016 se ha acordado dirigir el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en ese Boletín Oficial el anuncio del planteamiento de la cuestión de ilegalidad y su admisión a trámite, insertando el «texto» que a continuación se indica:

Texto. –

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace saber que el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Burgos y dentro del P.O. 85/2013, interpuesto por José Luis Nogal Marcos, ha planteado ante esta Sala cuestión de ilegalidad dictando auto cuya parte dispositiva dice:

«Plantear cuestión de ilegalidad en relación con la Disposición Transitoria de la ordenanza reguladora del precio público de 5 de octubre de 2012, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20 de febrero de 2015 al considerar que la misma pudiera ser considerada contraria al principio de irretroactividad del artículo 9.3 de la Constitución Española».

Por resolución de esta fecha la Sala ha dictado resolución admitiendo a trámite la cuestión de ilegalidad planteada.

En Burgos, a 25 de abril de 2016.

El Letrado de la Administración de Justicia,  
Manuel Sánchez García